



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección Nacional
de Recursos Acuáticos

Marea roja: se impone veda a moluscos bivalvos de Rocha

Debido a la comprobación de la presencia de toxinas lipofílicas (diarreicas) en muestras del **Departamento de Rocha**, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos comunica que a partir de la **fecha queda prohibida la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (almejas, berberechos y mejillones)** procedentes de ese departamento.

Se aclara a la población que no existe impedimento para el consumo de pescados, calamares y camarones.

Montevideo, 28 de abril de 2023

Unidad de Comunicación y Relaciones Institucionales

DINARA-MGAP

infodinara@mgap.gub.uy